

**DISPONE LLAMADO Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (LICITACIÓN PÚBLICA ENTRE 100 Y 1000 UTM).**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 425**

**VALDIVIA, 10 DE ABRIL DE 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N° 426 del 24 de marzo del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que mediante solicitud de compras N°62 del 1 marzo de 2017, el funcionario de la unidad de Servicios Generales Jose Segovia Ruiz, solicita contratar los servicios de **Mantenimiento y Reparación de vehículos institucionales**, por un periodo de **24 MESES**, para salvaguardar y garantizar el perfecto funcionamiento de los vehículos Institucionales, considerando que el contrato anterior venció con fecha 16 de febrero de 2017.
2. Que la dotación de vehículos de propiedad del Gobierno Regional, son 5 vehículos, estos son, **3 JEEP KIA SORENTO, UN MINIBUS HYUNDAI Y UNA CAMIONETA NISSAN NAVARA**, Y los que son utilizados para el cumplimiento de las diversas funciones de la Institución, siendo obligación y deber del servicio mantenerlos operativos y en buen estado, tanto para resguardar la integridad de las autoridades y funcionarios u otros que se trasladen en los mismos, resguardar el patrimonio del Gobierno Regional, como para efectivamente poder dar cumplimiento a sus funciones, por lo que se requiere contratar los servicios de mantenimiento y reparación mencionados.
3. Que consultado el catálogo electrónico de la página web, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, el servicio no fue encontrado.
4. Que en febrero del presente año, se realizó un proceso licitatorio para contratar los servicios señalados, licitación identificada en el portal de compras públicas con la ID 5418-3-LE17, la que fue declarada desierta mediante Resolución Exenta N° 255 de 24 de marzo de 2017, motivo por el cual se procederá a licitar nuevamente como un primer proceso, debido a que existieron modificaciones en las bases técnicas.
5. Que, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación señalada.
6. Que en consecuencia, la presente Resolución viene en aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública.



**RESUELVO:**

1°.- **DISPÓNESE** el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA** para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES, **POR UN PERIODO DE 24 MESES**, por un monto igual o superior a 100 UTM e inferior 1000 UTM.

2°.- **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y correspondientes anexos que regirán la licitación y contratación de los Servicios mencionados en el resuelve anterior.

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATAR  
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES.**

**I. INTRODUCCIÓN**

El Gobierno Regional de Los Ríos requiere contratar los servicios de mantención y reparación de cinco vehículos institucionales del Gobierno Regional de Los Ríos:

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	AÑO	KM.	PATENTE	CHASIS
CAMIONETA	NISSAN	NAVARA SE MT	DIESEL	2010	255.063	CJDS.80-3	MNTCCUD40Z0004846
STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO GSL 7P S.4 MEC 4X4	GASOLINA	2012	199.960	DSRJ.66-3	KNAKU811CC5229966
STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO EX GSL 2.4	GASOLINA	2014	104.990	GPTP.78-7	KNAKU811CE5537022
STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO EX GSL 4X4 2.4	GASOLINA	2014	84.186	GSVR.33-9	KNAKU811CE5537021
MINIBUS	HYUNDAI	NEW H1 GLS 2.5	DIESEL	2015	24.192	HHDB.37-1	KMJWA37KAEU692645

**EN CASO QUE EL GOBIERNO REGIONAL ADQUIERA O RENUEVE UNO O MÁS VEHÍCULOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SER COMUNICADO AL CONTRATISTA MEDIANTE UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA INSPECTORÍA TÉCNICA, PARA QUE SEA INCLUIDO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, DEBIENDO EL ADJUDICADO PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL MODELO Y AÑO DEL VEHÍCULO.**

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene, el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

El domicilio del Gobierno Regional de Los Ríos, se encuentra ubicado en Calle O'Higgins N° 543, de la ciudad de Valdivia.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas

- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los contratos que se suscriben en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios" y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

## **II. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **1. PROCEDIMIENTO**

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta licitación todos los interesados, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, motivo por el cual, para acreditar su concurrencia o no, los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **anexo N° 1** de las presentes bases, siendo responsables los declarantes del contenido y veracidad de la declaración.

**Se comunica que el proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES,**

**estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.**

### ***2.1. De las uniones temporales de oferentes.***

En virtud del artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, los Oferentes podrán asociarse entre sí, formando una unión temporal con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas.

Las ofertas que se realicen de esa manera, deberán individualizar a cada uno de los oferentes, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, adjuntando a la oferta el documento público o privado en que conste la unión temporal, el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante y designar a uno de sus integrantes como representante o apoderado común para los efectos de la licitación y del eventual contrato con poderes suficientes.

Las ofertas presentadas de la manera indicada darán lugar a la formación de una unión temporal o Consorcio.

Los requisitos, inhabilidades y otros exigidos a los participantes serán evaluados a todos los integrantes de la Unión temporal, por lo que se deberán presentar todos los antecedentes, declaraciones y otros requeridos en las presentes bases, por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Como consecuencia de la solidaridad, el Gobierno Regional podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

Para efectos del pago, se considerará al proveedor que se hubiere designado como representante de todo el consorcio, extendiéndose el cheque de pago a él, de forma que será válido y extinguirá la deuda con respecto a todos los demás en el porcentaje en que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del Libro IV del Código Civil.

### ***2.2 Subcontratación***

La persona natural o jurídica contratada podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de los servicios contratados, previa comunicación al Gobierno Regional de Los Ríos, el que lo autorizará dependiendo del porcentaje que se pretenda subcontratar y de que así sea recomendado por el inspector técnico. Dicha solicitud deberá formularse en un plazo no superior a 10 (diez) días corridos anteriores a la fecha en que operará la subcontratación.

En todo caso, será la empresa contratada la única responsable ante el Gobierno Regional de Los Ríos del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

Por su parte, ningún proveedor podrá presentarse como interesado u oferente en un determinado proceso licitatorio, cuando al mismo tiempo, tenga la calidad de subcontratista respecto de la propuesta de otro proveedor que participe en la misma licitación.

En caso que exista subcontratación, se deberá estar a las exigencias del artículo 76 del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas y no podrá incurrir en las inhabilidades o prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ni en las inhabilidades descritas en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

## **3. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN, VIGENCIA, RENOVACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

La contratación y por lo tanto la licitación será **realizada a suma alzada**, sin reajustes ni intereses de ningún tipo. Las ofertas deben presentarse en Pesos (Moneda Nacional), debiendo ingresarse en la ficha electrónica el valor de la oferta sin **IVA**, y corresponderá a los trabajos realizados y/o terminados.

Se deja establecido que por la naturaleza a suma alzada de la contratación, la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados y necesarios para el cumplimiento total de los servicios licitados: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, capacitación, instalación, boletas de garantía (en caso que se soliciten) y, en general, todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él; debiendo por tanto el oferente incluir en el valor de la Oferta todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional, ya que no podrá solicitar o alegar gastos no considerados con posterioridad.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la presentación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

**La vigencia del contrato será de 24 meses**, a contar de la primera aceptación de orden de compra por parte del proveedor.

En virtud del artículo 12 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, del costo de la licitación, del riesgo asociado a la implementación de un nuevo contrato, las eventuales interrupciones de los servicios que ella podría implicar, el Gobierno Regional se reserva el derecho a solicitar renovación de contrato en las mismas condiciones y por el mismo periodo señalado, o por uno menor, previa evaluación del comportamiento contractual del adjudicado, y recomendación del inspector técnico del mismo que respalde la decisión, la que podrá considerar la aplicación de multas, reclamos, fallas en los servicios y otros que pueda considerar pertinentes. La eventual renovación podrá realizarse sólo por una vez y previo acuerdo escrito entre las partes, siempre y cuando dicha renovación sumada al contrato original, no supere el monto de 1000 UTM.

#### 4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación será el que se indique en la ficha de Licitación del portal Mercado Público, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal.

El cronograma de la licitación será el siguiente:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	13-04-2017
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	24-04-2017
Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica	24-04-2017
Fecha Inicio de Preguntas	13-04-2017
Fecha Final de Preguntas	19-04-2017
Fecha de Publicación de Respuestas	19-04-2017
Fecha de Adjudicación	28-04-2017

En caso que la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, el Gobierno Regional podrá señalar nuevo plazo, informando a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, **ADMINISTRADOR** de la plataforma mercado público, faltando 30 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días, de manera de salvar la situación y evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. Esta situación se deberá informar oportunamente en el proceso de compra.

## 5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones, en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

## 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.**

La entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público, durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

## 7.1 Documentos Administrativos:

Los oferentes deberán presentar los antecedentes legales mencionados en este punto, por vía electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato electrónico o digital (**escaneado**), junto a la propuesta como documento adjunto, los que se recibirán en el plazo de recepción de ofertas:

i. En caso que el oferente sea o sean personas jurídicas, deberá presentar **Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones** en caso de ser relevantes, **e inscripción en el Registro de Comercio con Certificado de vigencia de la persona jurídica** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma anticipación señalada, **y modificaciones** en caso que sea relevante.

Otras personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los antecedentes que correspondan de acuerdo a su naturaleza y a las disposiciones que la rigen.

ii. Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la Ley N° 20.659, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además de Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

iii. **Escritura pública u otro documento** en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la persona jurídica con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

iv. **Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica en caso que el oferente tenga esa calidad.**

v. **Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal**, en caso que el oferente sea persona jurídica.

vi. **Anexo N°1** "Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad", debidamente suscrito por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal.

vii. **Anexo N°2** "Presentación de la Empresa", el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente suscrito por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal..

**Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), y figuren en él en estado "hábil", podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales i, ii, iii, iv, y v.**

Los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores deberán presentar los antecedentes legales mencionados en este punto, por vía electrónica a través del portal

www.mercadopublico.cl, en formato electrónico o digital (**escaneado**), junto a la propuesta como documento adjunto, los que se recibirán en el plazo de recepción de ofertas.

## 7.2 Oferta técnica

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, utilizando los formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La Oferta Técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

Se debe ingresar utilizando los siguientes anexos:

- **Anexo N° 3, "OFERTA TÉCNICA"**, el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador u otra perfectamente legible, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.
- **Anexo N° 4, "EXPERIENCIA EN EL RUBRO"**, el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador u otra perfectamente legible, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.
- **Anexo N° 7 "TIEMPO DE GARANTÍA POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN"**, el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador u otra perfectamente legible, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.
- **Anexo N° 8 "CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION"**, el que deberá ser completado y presentado escrito a máquina o en computador u otra perfectamente legible, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.

La **NO** presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N°s 8 y 9, que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta.

## 7.3 Oferta económica

La oferta que se informe en la ficha electrónica deberá ser la **SUMATORIA DE LOS PRECIOS NETOS DE LA MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA**, (moneda nacional), **sin I.V.A.**, ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA. Por tratarse de una licitación a suma alzada, deberá incluir todo gasto necesario para el cumplimiento total y oportuno del Contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicado, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo, en lo que se refiere a mano de obra.

Además de lo anterior, deberá desglosar la oferta utilizando para ello el **Anexo 5-A, B, C, D, E y 6-A, B, C, D, E Mantenciones Preventivas y Correctivas** respectivamente, en que se detalla los valores de la oferta económica, **sin IVA**, los que deberán ser completados y presentados escrito a máquina o en computador u otra perfectamente legible, debidamente firmados por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.

#### 7.4 Otras Consideraciones

- a. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma MercadoPublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta **sin impuesto** (Valor Total Neto), ya que en caso de ser adjudicado el portal lo suma automáticamente.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y Legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación.
- c. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la "Oferta Económica" que detallen en el Anexo N° 5-A, B, C, D, E, 6-A, B, C, D, E y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal**. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica, y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en el número 3 siguiente, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes; o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o por que se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- d. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- e. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 8. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación se realizará por la comisión de evaluación, designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Comisión verificará en primer lugar, que se hayan acompañado todos los documentos exigidos, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica a menos que alguno de los mencionados se encuentren en el portal Chileproveedores levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los Oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

## **9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de la "Oferta Técnica" y de la "Oferta Económica" será realizada por la Comisión de Evaluación designada mediante resolución. La Comisión recibirá todas las ofertas y los antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, siempre que se hayan presentado los antecedentes solicitados originalmente en las bases y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

**Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.**

### **9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La comisión de evaluación considerará los siguientes criterios de evaluación para obtener la oferta más conveniente para la Institución, se consideraran los siguientes criterios:

OFERTA ECONOMICA	: 20%
CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TECNICAS	: 40%
EXPERIENCIA EN EL RUBRO	: 10%
GARANTIA	: 20%
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	: 5%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	: 5%

FACTOR DE EVALUACIÓN	ESCALA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DEL FACTOR
<b>OFERTA ECONÓMICA</b> (Anexo 5-A,B,C,D,E y 6-A,B,C,D,E)	La forma a evaluar será mediante la siguiente fórmula ((Mejor Oferta Económica/Oferta Económica evaluada)) x 20%) x <b>100 puntos</b>	20%
<b>CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS</b> (Anexo N°3)	Se evaluará el cumplimiento de requerimientos técnicos, solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala: <b>100 Puntos:</b> El oferente presenta oferta superando los requerimientos de las bases técnicas. <b>80 Puntos:</b> El oferente cumple con los requerimientos de las bases técnicas. <b>0 Puntos:</b> El proveedor no cumple con uno o más de los requerimientos técnicos ( <b>LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE</b> ). <b>LA OFERTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES, EN CASO CONTRARIO SERÁ DECLARADA INADMISIBLE, POR LO ANTERIOR, LA OFERTA DEBERÁ PRESENTAR ANTECEDENTES QUE PERMITAN EVALUAR DICHO CUMPLIMIENTO.</b>	40%
<b>EXPERIENCIA EN EL RUBRO</b> (Anexo N°4)	Se evaluará la experiencia del oferente en los servicios a contratar con Empresas Privadas o Servicios Públicos, de conformidad al anexo N°4. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: <b>100 Puntos:</b> El oferente acredita una experiencia de 10 o más contratos con empresas públicas o privadas. <b>50 Puntos:</b> El oferente acredita una experiencia de más de 5 y hasta 9 contratos con empresas públicas o privadas <b>10 Puntos:</b> El oferente acredita una experiencia de 1 y hasta 5 contratos con empresas públicas o privadas <b>0 Puntos:</b> Sin Experiencia. <b>Medio de verificación:</b> Se considerarán CONTRATOS, FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA, CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, CON EMPRESAS O SERVICIOS PÚBLICOS Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS.	10%
<b>GARANTÍA POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN</b> (Anexo N°7)	Se evaluará en relación a la siguiente escala: <b>100 Puntos:</b> Si el oferente entrega una garantía por la mantención y reparación igual o superior a 3 meses. <b>0 Puntos:</b> Si el oferente entrega garantía inferior a 3	20%

	meses <b>(LA OFERTA SERÁ DECLARADA TÉCNICAMENTE INADMISIBLE).</b>	
<b>CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION (Anexo N°8)</b>	Se evaluara mediante <b>(ANEXO N°8)</b> Declaración jurada simple que señale el o los tipos de incentivo u otros. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala: <b>100 Puntos:</b> Se incentiva a los trabajadores por medio de bonos o gratificaciones, como productividad, desempeño, entre otros. <b>0 Puntos:</b> No incentiva a los trabajadores mediante bonos o aguinaldos o no presenta información.	5%
<b>CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES</b>	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales, estos son los anexos N°2 y además de todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:  <b>100 Puntos:</b> El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales, y utiliza correctamente los formularios y anexos para ello. <b>50 Puntos:</b> El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo. La misma calificación obtendrá en caso que la comisión evalúe la oferta por contener toda la información solicitada, pero no en los formularios y anexos entregados en las presentes bases. <b>0 Puntos:</b> El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, NO corrigiendo el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos la Comisión decide declarar la oferta admisible y en consecuencia evaluable. En caso contrario, la oferta será declara inadmisibile.	5%

**NOTA: ADEMÁS DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE LA OFERTA SERÁ DECLARA TÉCNICAMENTE INADMISIBLE, SEGÚN LO YA EXPUESTO, TAMBIÉN SERÁ CAUSAL DE INADMISIBILIDAD TÉCNICA OFERTAS QUE OBTENGAN UN PUNTAJE INFERIOR A 60**

**9.2.- SITUACIÓN DE EMPATE.**

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, en primera instancia se utilizará el criterio **CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS** para dirimirlo y en segunda instancia se utilizará el criterio **PRECIO**, de mayor a menor puntaje.

### 9.3.- CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

### 10.-REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada, mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

Lo anterior sin perjuicio de otras instancias generales que permiten no persistir en la licitación.

### 11.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con los Criterios y pauta de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

## **NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

Si dentro de los 20 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

### **11.1 Notificación de la Adjudicación**

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

### **11.2 Nueva Adjudicación de la Licitación**

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo estipulado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

También podrá realizar una nueva adjudicación si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), antes de la suscripción del contrato.

**La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.**

### **11.3 Consultas respecto a la Adjudicación**

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a [adquisiciones@goredelosrios.cl](mailto:adquisiciones@goredelosrios.cl), en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

## **III. CONTRATO: SUSCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICA Y VIGENCIA**

### **1. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

El adjudicatario deberá estar inscrito y en calidad de "hábil" en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.

### **2. PLAZO Y DOCUMENTACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al oferente favorecido. En virtud del valor de la contratación, y que la obligación nacida de él es una obligación de prestar servicios predeterminados y detallados en las bases, lo que transforma la contratación en un servicio estándar y de simple y objetiva especificación, el contrato se suscribirá mediante envío de orden de compra, debidamente aceptada por el proveedor, de acuerdo al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Por lo anterior y sin perjuicio de la exigencia de encontrarse inscrito en el Portal de Chileproveedores al momento de contratar, aquella persona jurídica adjudicada que no mantenga actualizada en dicho portal la siguiente información, deberá presentarla en papel y original o copia autorizada en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos:

- a) Anexo N° 1 que se adjunta a las presentes Bases Técnicas, ahora en original.
- b) Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente, En caso de existir multas por saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, hasta los seis meses, fecha en que si el contratado no tiene solucionado la totalidad de la deuda, se pondrá término anticipado al contrato. En caso de que no posea trabajadores dependientes, la empresa deberá presentar una Declaración Jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación.
- c) Comprobante de Inscripción en Chileproveedores, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 10 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- d) El anexo N° 9, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- e) Escritura de constitución de unión temporal, en caso que el adjudicado haya ofertado de dicha manera.

**LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA O UNA NUEVA LICITACIÓN.**

### **3. PAGOS**

Las facturas deberán extenderse a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, Rut: 61.978.900-8, la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en el 3° piso del Edificio Público N° 1, en calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia, siendo ése el domicilio a señalar en el documento de pago. El pago de cada servicio se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura **CONFORME** por parte del Gobierno Regional de Los Ríos. En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al contratado en el plazo de 8 días hábiles para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días corridos, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago.

Solo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

Asimismo, para poder proceder al pago, el inspector técnico y/o administrativo del contrato, o quien lo subroge, deberá adjuntar a los documentos presentados por el contratado, un informe técnico y financiero, y Acta de Recepción Conforme que certifique la prestación satisfactoria de los servicios mensuales cobrados, y/o si procede cobro de multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento.

### **4. MULTAS**

El Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para aplicar y cobrar multas al adjudicatario por incumplimiento de sus obligaciones contractuales en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no cumple con las actividades y/o la frecuencia de los servicios acordados, según se define en las Bases técnicas y oferta técnica, y así lo informe y solicite el inspector técnico y siempre que ello no implique incumplimiento grave.
- Retrasos injustificados en la ejecución de los servicios establecidos en el contrato, y así lo informe el inspector técnico.

El monto de la o las multas será de un 6% del valor neto del servicio en el cual se generó la falta o retraso, y serán descontados del pago más cercano a la fecha de la resolución que aplicó la multa, totalmente tramitada.

Las causales que dan origen a la aplicación de multas deberán ser informadas y justificadas por el Inspector técnico del contrato.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de aplicar multas al contratado mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o entregado personalmente, indicando la causa y el monto de la multa a que daría origen el incumplimiento. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando acto administrativo que corresponda.

En caso que la resolución señalada aplique la multa, será notificada de la manera ya señalada al contratado, quien contará con un plazo de 5 días hábiles, para presentar recurso de reposición de la multa.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

La aplicación de las multas una vez resuelta la reposición, o transcurrido el plazo sin que se haya presentado, se realizará descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del o los pagos mensuales más próximos al de su aplicación.

**En caso fortuito o de fuerza mayor, u otra causa no imputable al contratado, debidamente acreditado y aplicando normativa general vigente, deberá entregarse un informe dentro de las 24 horas de enviado el reclamo por el Inspector técnico, el que será analizado por éste para efectos de determinar si corresponde o no la aplicación de multas**

## **5. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

### **5.1 MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y AUMENTOS.**

El Contrato que emane de la presente licitación podrá modificarse, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 77 de su Reglamento.

En caso de que el Gobierno Regional, requiriera contratar un Servicio no contemplado en la licitación, o se refiera las **reparaciones correctivas**, se solicitará una cotización en soporte papel al (los) proveedor(es), a los proveedores adjudicados, con lo cual pasará a formar parte del contrato original, con la salvedad de que el monto total del contrato no supere las 1.000 UTM.

No podrá aumentarse el monto del Contrato en más de un 30% del monto originalmente contratado. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

## 5.2 TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste, sin derecho a indemnización alguna.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de terminar anticipadamente el contrato mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o personalmente, indicando la causa que daría origen a la decisión. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando el acto administrativo que corresponda.

La resolución señalada, será notificada de la manera indicada al contratado, pudiendo el contratado en caso que decida el término anticipado, presentar recurso de reposición dentro del plazo de 5 días hábiles.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

Se considera que se incumple gravemente el contrato en los siguientes casos, y por lo tanto se podrá poner término anticipado al contrato:

- ✓ Por haber recibido más de 2 multas por semestre, o más de 4 en total, sin que exista una razón de caso fortuito o fuerza mayor u otra no imputable al contratado, debidamente justificada, debiendo además ser calificada de esa manera por el inspector técnico y/o administrativo del contrato.
- ✓ Instalación de repuesto alternativos no autorizados por la Encargada de Unidad de Servicios Generales o simplemente no efectuar el cambio de los repuestos solicitados
- ✓ Incumple gravemente las obligaciones del contrato, y/o las especificaciones técnicas ofertadas, de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato y/o no subsana su incumplimiento en los plazos por el instruido y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos e instruidos por la inspectoría técnica y/o administrativa.
- ✓ Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del por el inspector técnico y/o administrativo del contrato designado.
- ✓ Si no cumple con la normativa previsional, laboral y de seguridad con sus trabajadores en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- ✓ Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- ✓ No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada; si de acuerdo a la Ley 20.720, el contratado solicita su liquidación voluntaria, se demande la forzosa, o expira la Protección Financiera Concursal; o se disuelve la sociedad, sin perjuicio de los

derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan si lo es pertinente.

#### IV. DISPOSICIONES FINALES

##### 1.- INSPECTORÍA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA

El Gobierno Regional designará Inspector técnico y/o administrativo del contrato de los servicios de mantenimiento de vehículos institucionales, a la **Encargada de la Unidad de Servicios Generales del Gobierno Regional de Los Ríos** o quien lo subroque o remplace, quienes serán el encargado y responsable del control financiero del contrato y de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con el proveedor, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función; además de informar tanto la recepción conforme de los servicios contratados **mediante un Acta de Recepción Conforme**, lo que será requisito para el pago.

##### 2.- CONFIDENCIALIDAD

El contratado, sus profesionales y personal que se encuentre vinculado, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que se le entreguen, los resultados e informes que se obtengan, reservados o no, relativos al Gobierno Regional de Los Ríos, durante la prestación de los servicios o vigencia del Contrato y una vez finalizado el servicio.

El contratado será solidariamente responsable con su personal, profesionales y otros vinculados, acordando que toda la información relativa al Gobierno Regional de Los Ríos, que con motivo de la ejecución del Contrato conociere y/o procesare a través de su personal, revestirá para todos los efectos del mismo, el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada por la Empresa, sus asociados y demás personas relacionadas, de ninguna forma a menos que sea de la naturaleza del Contrato, lo solicite así el Gobierno Regional o sea autorizado por él.

##### 3.- CESIBILIDAD

El contratado no podrá, en caso alguno, ceder o traspasar, parcial ni totalmente, a cualquier título, el Contrato que suscriba con el Gobierno Regional, o los derechos y obligaciones emanados de él.

##### 4.- INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante. Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de la propuesta y de los servicios contratados, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la contratada, a menos que la oferta haya superado en calidad u otro a lo requerido en las bases.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

## **5. DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, el domicilio del contrato se fija en la ciudad de Valdivia.

## BASES TÉCNICAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE 5 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

### I.- MANTENCIONES

El Gobierno Regional de Los Ríos requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventiva y correctiva de los vehículos pertenecientes a la institución, a fin de salvaguardar y garantizar el perfecto funcionamiento de los vehículos. Se busca también maximizar la disponibilidad operacional y brindar seguridad necesaria para los funcionarios que requieren hacer uso para el traslado de las actividades propias de la Institución.

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	AÑO	KM.	PATENTE	CHASIS
CAMIONET A	NISSAN	NAVARA SE MT	DIESEL	2010	258.076	CJDS.80-3	MNTCCUD40Z0004846
STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO GSL 7P S.4 MEC 4X4	GASOLINA	2012	203.369	DSRJ.66-3	KNAKU811CC5229966
STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO EX GSL 2.4	GASOLINA	2014	107.425	GPTP.78-7	KNAKU811CE5537022
STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO EX GSL 4X4 2.4	GASOLINA	2014	86.580	GSVR.33-9	KNAKU811CE5537021
MINIBUS	HYUNDAI	NEW H1 GLS 2.5	DIESEL	2015	37.596	HHDB.37-1	KMJWA37KAEU692645

**En caso que este Gobierno Regional renueve uno o más de los vehículos antes indicados, durante la vigencia del contrato, será comunicado al contratista mediante una notificación por escrito de la inspectoría técnica, el que se incluirá en el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.**

**Si el vehículo es dado de baja, también será informado mediante la misma modalidad de comunicación previamente descrita, para ser incluido en el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.**

#### 1.- MANTENCION PREVENTIVA (ANEXO 5-A, B, C, D, E)

Esta mantención deberá ser aplicada y ejecutada de acuerdo a lo estipulado en la cartilla de mantención definida por el fabricante para el vehículo y kilometraje respectivo.

Consistirá básicamente en realizar, previa coordinación con el Encargado de los vehículos del Gobierno Regional de Los Ríos, las mantenciones preventivas necesarias, las que serán efectuadas en las dependencias del contratista, por personal técnico calificado, utilizando repuestos legítimos, originales y los insumos recomendados por el fabricante.

En cada mantención que ejecute el contratista, deberá presentar un acabado detalle de los insumos y servicios que se le realizaron al vehículo.

Así también, el contratista podrá sugerir que cambios se deben realizar para mantener el normal funcionamiento del vehículo, como por ejemplo: cambio de neumáticos, balanceo, etc.

Toda reparación mayor o reemplazo de partes y piezas (repuestos) que no esté considerado en la cartilla de mantención preventiva estará dentro del ámbito de la mantención correctiva.

## 2.- MANTENCION CORRECTIVA (ANEXO 6-A, B, C, D, E)

La mantención correctiva deberá realizarse cada vez que el vehículo presente alguna falla que impida funcionar con normalidad, o a raíz de algún desperfecto detectado en la mantención preventiva.

Dentro de la mantención correctiva además se requiere el servicio de desabolladura y pintura y de reparación electro-mecánica, como la reparación del sistema eléctrico, luces, caja de fusibles, reparación del circuito de calefacción y reparación aire acondicionado. Además el servicio de instalación o ajuste de cúpula de camioneta.

Para reparaciones menores que por su monto y ocurrencia no están indicadas en los ANEXOS 6- A, B, C, D, E, se solicitará presupuesto al adjudicatario que incluyan los repuestos y mano de obra.

El contratista, deberá realizar un acabado diagnóstico del vehículo que presenta fallas y elaborar un presupuesto detallado que incluya la fecha de notificación del desperfecto, la(s) falla(s) mecánicas, eléctricas o de otro tipo que tenga el vehículo, todos los datos asociados a la reparación, incluyendo el valor de la mano de obra, un acabado detalle de los repuestos originales, insumos y servicios que se le reemplazarán y aplicarán al vehículo.

Este presupuesto deberá ser visado por el jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos. Los precios de este presupuesto no podrán superar en ningún caso los estipulados en la lista de precios publicada y vigente al momento de la mantención.

La oferta deberá incluir el servicio completo, esto quiere decir, mano de obra, insumos, repuestos y rectificaciones según corresponda.

El oferente para ofertar, deberá completar los anexos económicos N° 5-A, B, C, D, E y N° 6-A, B, C, D, E según corresponda al vehículo a ofertar, con los valores de mantención que se identifican, lo que constituirá la oferta económica.

El proveedor puede mencionar otros servicios que ofrezca en el rubro de mantención y reparación de vehículos, que hayan sido incluidos en la lista de los Anexos N° 6-A, B, C, D, E

### **REPUESTOS**

- ✓ El o los proponentes adjudicados deberán proveer los repuestos a utilizar en las reparaciones, los cuales **deberán ser originales de la marca y nuevos**. Dichos repuestos podrán ser revisados, in situ, por la Encargada de la Unidad de Servicios Generales o el funcionario designado por el Gobierno Regional de Los Ríos, en cuanto al origen y concordancia con la parte del vehículo a mantener y/o reparar. En la eventualidad de que no exista disponibilidad de los repuestos originales para el mantenimiento correctivo se aceptarán repuestos alternativos y previa autorización de la Encargada de Unidad de Servicios Generales.

### **II.- CONSIDERACIONES DE LA MANTENCIÓN.**

- a) La mantención planificada se efectuará de acuerdo al plan estipulado para el vehículo, basado en el pasaporte de servicio emitido por el representante de la marca.
- b) El contratista deberá contar con la maquinaria necesaria para realizar los trabajos; dentro de los cuales deberá contar como mínimo con escáner, análisis de gases, elevadora y balanceadora para realizar una evaluación completa y detallada a los vehículos del Gobierno Regional de Los Ríos.

- c) El contratista deberá contar con servicio de reparación electro-mecánica, reparación del sistema eléctrico, luces, caja de fusibles, reparación del circuito de calefacción y reparación de aire acondicionado y su respectiva carga, también el servicio de desabolladura y pintura, instalación de cúpula para camioneta, reparación de aire acondicionado y recarga de respectivo líquido.
- d) El servicio técnico de los vehículos deberá ser integral y preferencial, para asegurar la continuidad y óptimas condiciones de funcionamiento de los vehículos.
- e) El servicio técnico deberá considerar en cada mantención, tanto preventiva como correctiva, la provisión de repuestos originales, materiales e insumos recomendados por el fabricante de la marca.
- f) El contratista deberá llevar un registro detallado y actualizado de todos los servicios y reparaciones realizadas a cada vehículo, desde que empiece a operar el servicio.
- g) Deberá demostrar al encargado de vehículos del Gobierno Regional de Los Ríos, la adquisición de todas las partes y piezas que sean reemplazadas; esto podrá ser mediante copia de la factura de compra o guía de despacho, ya que no será necesario que los repuestos reemplazados sean entregados al Gobierno Regional una vez terminada la reparación.
- h) El contratista deberá contar con personal capacitado para los requerimientos que se contemplan en la presente licitación.
- i) El contratista deberá tener instalaciones físicas para prestar el servicio de mantención y reparación en la ciudad de Valdivia. Deberá contar con un galpón cerrado y terreno de superficie suficiente para guardar con seguridad el o los vehículos durante el periodo de reparaciones, debiendo contar con seguro vigente de robo o Responsabilidad Civil u otros que eviten imprevistos en los vehículos en el taller (**acreditar vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**).
- j) Los servicios de mantención y reparación del vehículo se ejecutarán sólo en los talleres del proponente adjudicado.
- k) El contratista debe permitir el ingreso a taller del conductor del móvil, como de la Encargada de Unidad de Servicios Generales o quien la subrogue, durante la ejecución de los trabajos, a objeto de constatar en terreno la realización de las tareas, de acuerdo al mantenimiento y/o reparación contratada.
- l) El contratista realizará el trabajo solamente cuando reciba y acepte la orden de compra a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- m) El repuesto instalado debe tener un valor acorde al mercado.
- n) El contratista deberá designar a una persona que actuará como contraparte y será la persona de contacto con el Gobierno Regional.
- o) El contratista deberá entregar los vehículos post reparación, ya sea preventiva o correctiva, aseados interior y exteriormente.
- p) Tanto los repuestos, materiales, insumos y análisis que necesariamente se generen de las reparaciones solicitadas, serán cobrados por el contratista en base a la lista oficial de precios. Los repuestos deben ser originales, NO alternativos.
- q) El Taller del Proveedor debe estar abierto en horarios de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Horas y 14:30 hasta 18:30 Horas, considerando todos los días hábiles del año.

### III.- VEHICULOS A LOS CUALES SE LE PRESTARÁ EL SERVICIO

El contratista deberá realizar el servicio de mantención preventiva y correctiva de los vehículos que se indican a continuación:

TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	AÑO	KM.	PATENTE	CHASIS
CAMIONE	NISSAN	NAVARA SE	DIESEL	2010	258.0	CJDS.80-	MNTCCUD40Z00

TA		MT			76	3	04846
STATION WAGON	KIA MOTOR S	SORENTO GSL 7P S.4 MEC 4X4	GASOLINA	2012	203.369	DSRJ.66-3	KNAKU811CC5229966
STATION WAGON	KIA MOTOR S	SORENTO EX GSL 2.4	GASOLINA	2014	107.425	GPTP.78-7	KNAKU811CE5537022
STATION WAGON	KIA MOTOR S	SORENTO EX GSL 4X4 2.4	GASOLINA	2014	86.580	GSVR.33-9	KNAKU811CE5537021
MINIBUS	HYUNDAI	NEW H1 GLS 2.5	DIESEL	2015	37.596	HHDB.37-1	KMJWA37KAEU692645

La mantención de los vehículos institucionales **STATION WAGON, KIA SORENTO, GSVR-33 y MINIBUS HYUNDAI H1, HHDB-37**, comenzarán una vez estos pierdan la garantía vigente por primera compra, esto es 100.000 km. ó 3 años, lo que se cumpla primero, en caso que este Gobierno Regional renueve uno o más de los vehículos antes indicado se aplicara la misma situación.

#### IV.-PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONSIDERADOS.

En caso de que el Gobierno Regional, requiriera contratar un Servicio no contemplado en la licitación, o se refiera las **reparaciones correctivas**, se solicitará una cotización en soporte papel al (los) proveedor(es), a los proveedores adjudicados, con lo cual pasará a formar parte del convenio.



**CECILIA CANDIA MANSILLA**  
ENCARGADA  
UNIDAD SERVICIOS GENERALES  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

**ANEXO N° 1**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD**  
**REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E**  
**INCOMPATIBILIDADES**

(Persona jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que:

a) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido, o, que la persona jurídica que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales; infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 del Código Penal, dentro de los dos años anteriores contados desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) Conoce que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que la empresa que represento (solo para personas jurídicas) \_\_\_\_\_ (Sí/no) se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada,

temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO N° 2**

**PRESENTACIÓN DEL OFERENTE**

		Fecha:
<b>I. PERSONA JURÍDICA</b>		<b>Descripción</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
<b>2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN</b>		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
<b>II. PERSONA NATURAL</b>		<b>Descripción</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO N°3  
OFERTA TÉCNICA**

<b>REQUERIMIENTO SOLICITADO</b>		<b>ESPECIFICACIÓN</b>
Posee seguro vigente por imprevistos que pueden ocurrir a los vehículos que se encuentren en el taller, puede ser seguro por Robo o Responsabilidad Civil u otros ( <b>adjuntar copia de póliza</b> ).		
Posee taller propio y espacio suficiente para guardar vehículo, galpón cerrado ( <b>Adjuntar fotografías</b> )		
Plazo de ejecución del servicio de mantención normal no superior a 2 días hábiles contados desde la fecha de ingreso del vehículo al taller.		
Maquinaria necesaria para realizar los trabajos; dentro de los cuales deberá contar como mínimo con escáner, análisis de gases, elevadora y balancadora para realizar una evaluación completa y detallada a los vehículos del Gobierno Regional de Los Ríos.		
Posee servicio de reparación electro-mecánica, reparación del sistema eléctrico, luces, caja de fusibles, reparación del circuito de calefacción y reparación de aire acondicionado y su respectiva carga.		
Posee servicio de desabolladura y pintura, instalación de cúpula para camioneta, reparación de aire acondicionado y recarga de respectivo líquido.		
Uso de repuesto originales.		
Respuesta ante daño y/o pérdidas dentro del taller		
<b>Disponibilidad de Servicio Técnico</b>	El taller del Proveedor se encuentra ubicado en la ciudad de Valdivia (se acreditará con fotocopia simple de patente Municipal).	
	El Taller del Proveedor está abierto en horarios de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Horas y 14:30 hasta 18:30 Horas, considerando todos los días hábiles del año.	
Otros:		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.



**ANEXO 5 - A**

**"Oferta económica licitación servicios de mantención de vehículos institucionales"**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**1.- Valores netos por MANTENCIONES PREVENTIVAS PROGRAMADAS (SÓLO MANO DE OBRA).**

Indicar valor por mantención preventiva, según kilometraje y pasaporte de servicio del vehículo.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	PROXIMA MANTENCION	VALOR TOTAL NETO PROXIMA MANTENCIÓN PREVENTIVA
STATION WAGON	KIA	SORENTO GSL 7P 2.4 MEC 4X4	2012	DSRJ.66- 3	210.000 KMS	
					220.000 KMS	
					230.000 KMS	
					240.000 KMS	
					250.000 KMS	
					260.000 KMS	
					270.000 KMS	
					280.000 KMS	
					290.000 KMS	
					300.000 KMS	
					310.000 KMS	
					320.000 KMS	
					330.000 KMS	
340.000 KMS						
<b>TOTAL</b>						

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO 5 - B**

**"Oferta económica licitación servicios de mantención de vehículos institucionales"**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**1.- Valores netos por MANTENCIONES PREVENTIVAS PROGRAMADAS (SÓLO MANO DE OBRA).**

Indicar valor por mantención preventiva, según kilometraje y pasaporte de servicio del vehículo.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	PROXIMA MANTENCION	VALOR TOTAL NETO PROXIMA MANTENCIÓN PREVENTIVA
STATION WAGON	KIA	NEW SORENTO EX GSL 2.4	2014	GPTP.78-7	120.000 KMS	
					135.000 KMS	
					150.000 KMS	
					165.000 KMS	
					180.000 KMS	
					195.000 KMS	
					210.000 KMS	
					225.000 KMS	
					240.000 KMS	
					255.000 KMS	
					270.000 KMS	
					285.000 KMS	
					300.000 KMS	
315.000 KMS						
<b>TOTAL</b>						

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO 5 - C**

**“Oferta económica licitación servicios de mantenimiento de vehículos institucionales”**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**1.- Valores netos por MANTENCIONES PREVENTIVAS PROGRAMADAS (SÓLO MANO DE OBRA).**

Indicar valor por mantención preventiva, según kilometraje y pasaporte de servicio del vehículo.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	PROXIMA MANTENCION	VALOR TOTAL NETO PROXIMA MANTENCIÓN PREVENTIVA
STATION WAGON	KIA	SORENTO EX 4X4 2.4	2014	GSRVR.33-9	105.000 KMS	
					120.000 KMS	
					135.000 KMS	
					150.000 KMS	
					165.000 KMS	
					180.000 KMS	
					195.000 KMS	
					210.000 KMS	
					225.000 KMS	
					240.000 KMS	
					255.000 KMS	
					270.000 KMS	
					285.000 KMS	
300.000 KMS						
<b>TOTAL</b>						

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO 5 - D**

**“Oferta económica licitación servicios de mantención de vehículos institucionales”**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**1.- Valores netos por MANTENCIONES PREVENTIVAS PROGRAMADAS (SÓLO MANO DE OBRA).**

Indicar valor por mantención preventiva, según kilometraje y pasaporte de servicio del vehículo.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	PROXIMA MANTENCION	VALOR TOTAL NETO PROXIMA MANTENCIÓN PREVENTIVA
CAMIONETA	NISSAN	NAVARA SE MT	2010	CJDS.80-3	270.000 KMS	
					280.000 KMS	
					290.000 KMS	
					300.000 KMS	
					310.000 KMS	
					320.000 KMS	
					330.000 KMS	
					340.000 KMS	
					350.000 KMS	
					360.000 KMS	
					370.000 KMS	
					380.000 KMS	
					390.000 KMS	
				400.000 KMS		
					<b>TOTAL</b>	

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO 5 - E**

**“Oferta económica licitación servicios de mantención de vehículos institucionales”**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**1.- Valores netos por MANTENCIONES PREVENTIVAS PROGRAMADAS (SÓLO MANO DE OBRA).**

Indicar valor por mantención preventiva, según kilometraje y pasaporte de servicio del vehículo.

TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	PROXIMA MANTENCION	VALOR TOTAL NETO PROXIMA MANTENCIÓN PREVENTIVA
MINIBUS	HYUNDAI	H1	2015	HHDB.37-1	110.000 KMS	
					120.000 KMS	
					130.000 KMS	
					140.000 KMS	
					150.000 KMS	
					160.000 KMS	
					170.000 KMS	
					180.000 KMS	
					190.000 KMS	
					200.000 KMS	
					210.000 KMS	
					220.000 KMS	
					230.000 KMS	
					240.000 KMS	
<b>TOTAL</b>						

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO 6-A**

**OFERTA ECONÓMICA  
"LICITACIÓN SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULO INSTITUCIONAL"**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**2.- Valores netos por MANTENCIONES CORRECTIVAS (SOLO MANO DE OBRA)**

<b>INDICAR VALOR MANO DE OBRA POR REPARACIONES</b>				<b>MARCA : KIA</b> <b>MODELO: SORENTO GSL 7P 2.4 MEC 4X4.</b> <b>COMBUSTIBLE: GASOLINA</b> <b>AÑO: 2012 PATENTE: DSRJ-66</b>	
<b>Ítem</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Un</b>	<b>Cant.</b>	<b>Valor Total Neto (\$) Solo Mano de Obra</b>	
1	Evaluación sistema eléctrico preventivo	GL	1		
2	Revisión y regulación de frenos e hidráulico	GL	1		
3	Cambio de líquido de frenos e hidráulico	GL	1		
4	Rectificado de tambores y discos	GL	1		
5	Cambio de retenes de masas delanteras	GL	1		
6	Cambio de retenes de masas traseras	GL	1		
7	Cambio retenes cigüeñal delantero y trasero	GL	1		
8	Cambio de retenes caja transmisión	GL	1		
9	Cambio prensa de embrague, cambio disco de embrague y cambio rodamiento de empuje				
10	Cambio piola de acelerador	GL	1		
11	Cambio de sensor de presión de aceite	GL	1		
12	Cambio sensor de presión de temperatura	GL	1		
13	Cambio alternador	GL	1		
14	Cambio motor de partida	GL	1		
15	Engrase de chasis	GL	1		

16	Cambio de tambor y disco de freno	GL	1	
17	Cambio aceite y filtro motor, según fabricante	GL	1	
18	Cambio filtro de combustible y aire	GL	1	
19	Cambio de rodamiento de caja de transmisión	GL	1	
20	Cambio bomba inyectora	GL	1	
21	Cambio cadena o correa de transmisión y deslizador o tensores	GL	1	
22	Montaje, balanceo y alineación de llantas y neumáticos	GL	1	
23	Cambio suspensión delantera	GL	1	
24	Cambio suspensión trasera	GL	1	
25	Carga refrigerante aire acondicionado	GL	1	
26	Cambio correas de dirección, alternador y aire acondicionado	GL	1	
27	Cambio deposito y tuberías de aire comprimido de frenos	GL	1	
28	Cambio liquido servo asistido	GL	1	
29	Desmontar y montar motor	GL	1	
30	Ajuste motor	GL	1	
31	Afinamiento motor	GL	1	
32	Reparación de culata	GL	1	
33	Cambio empaquetadura de culata	GL	1	
34	Cambio bomba de agua	GL	1	
35	Cambio de piola de embrague	GL	1	
36	Desmontar y armar caja de cambio	GL	1	
37	Reparar caja de cambio	GL	1	
38	Desmontar y armar eje de transmisión	GL	1	
39	Cambio fuelle y lubricación homocinética	GL	1	
40	Cambio de homocinética	GL	1	
41	Cambio rodamientos masas delanteras	GL	1	
42	Reparación tren delantero	GL	1	
43	Cambio amortiguadores delanteros	GL	1	
44	Cambio amortiguadores traseros	GL	1	
45	Cambio rotulas superior e inferior	GL	1	
46	Cambio cremallera dirección y caja	GL	1	
47	Cambio dirección completa	GL	1	
48	Cambio bomba de frenos	GL	1	
49	Cambio caliper izquierdo y derecho	GL	1	
50	Reparación caliper	GL	1	
51	Cambio cilindro de freno	GL	1	
52	Cambio juego de pastillas de freno	GL	1	
53	Cambio de balatas traseras	GL	1	
54	Cambio de rodamientos ejes traseros	GL	1	
55	Desmontar y montar puente trasero	GL	1	
56	Reparar diferencial	GL	1	
57	Reparar motor de partida	GL	1	
58	Reparar alternador	GL	1	

59	Cambiar motor de partida	GL	1	
60	Cambiar alternador	GL	1	
61	Reparación de luces intermitentes	GL	1	
62	Cambio luces focos	GL	1	
63	Cambio de plumillas	GL	1	
64	Reparar deposito refrigerante de motor	GL	1	
65	Cambio deposito refrigerante de motor	GL	1	
66	Reparar radiador	GL	1	
67	Cambiar radiador	GL	1	
		GL	1	<b>TOTAL (\$)</b>
72	Otras que proponga el oferente:			
1				
2				
3				

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**Las prestaciones que no se incluyan en las lista precedente, serán cobradas de acuerdo al valor cotizado por el oferente, en conformidad al punto N° 2 de las Bases Técnicas.**

**ANEXO 6-B**

**OFERTA ECONÓMICA  
"LICITACIÓN SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULO INSTITUCIONAL"**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**2.- Valores netos por MANTENCIONES CORRECTIVAS (SOLO MANO DE OBRA)**

INDICAR VALOR MANO DE OBRA POR REPARACIONES			<b>MARCA : KIA</b> <b>MODELO: NEW SORENTO EX 4X4 2.4</b> <b>COMBUSTIBLE: GASOLINA</b> <b>AÑO: 2014 PATENTE: GPTP.78-7</b>	
Ítem	DESCRIPCIÓN	Un	Cant.	Valor Total Neto (\$) Solo Mano de Obra
1	Evaluación sistema eléctrico preventivo	GL	1	
2	Revisión y regulación de frenos e hidráulico	GL	1	
3	Cambio de líquido de frenos e hidráulico	GL	1	
4	Rectificado de tambores y discos	GL	1	
5	Cambio de retenes de masas delanteras	GL	1	
6	Cambio de retenes de masas traseras	GL	1	
7	Cambio retenes cigüeñal delantero y trasero	GL	1	
8	Cambio de retenes caja transmisión	GL	1	
9	Cambio prensa de embrague, cambio disco de embrague y cambio rodamiento de empuje			
10	Cambio piola de acelerador	GL	1	
11	Cambio de sensor de presión de aceite	GL	1	
12	Cambio sensor de presión de temperatura	GL	1	
13	Cambio alternador	GL	1	
14	Cambio motor de partida	GL	1	
15	Engrase de chasis	GL	1	

16	Cambio de tambor y disco de freno	GL	1	
17	Cambio aceite y filtro motor, según fabricante	GL	1	
18	Cambio filtro de combustible y aire	GL	1	
19	Cambio de rodamiento de caja de transmisión	GL	1	
20	Cambio bomba inyectora	GL	1	
21	Cambio cadena o correa de transmisión y deslizador o tensores	GL	1	
22	Montaje, balanceo y alineación de llantas y neumáticos	GL	1	
23	Cambio suspensión delantera	GL	1	
24	Cambio suspensión trasera	GL	1	
25	Carga refrigerante aire acondicionado	GL	1	
26	Cambio correas de dirección, alternador y aire acondicionado	GL	1	
27	Cambio deposito y tuberías de aire comprimido de frenos	GL	1	
28	Cambio liquido servo asistido	GL	1	
29	Desmontar y montar motor	GL	1	
30	Ajuste motor	GL	1	
31	Afinamiento motor	GL	1	
32	Reparación de culata	GL	1	
33	Cambio empaquetadura de culata	GL	1	
34	Cambio bomba de agua	GL	1	
35	Cambio de piola de embrague	GL	1	
36	Desmontar y armar caja de cambio	GL	1	
37	Reparar caja de cambio	GL	1	
38	Desmontar y armar eje de transmisión	GL	1	
39	Cambio fuelle y lubricación homocinética	GL	1	
40	Cambio de homocinética	GL	1	
41	Cambio rodamientos masas delanteras	GL	1	
42	Reparación tren delantero	GL	1	
43	Cambio amortiguadores delanteros	GL	1	
44	Cambio amortiguadores traseros	GL	1	
45	Cambio rotulas superior e inferior	GL	1	
46	Cambio cremallera dirección y caja	GL	1	
47	Cambio dirección completa	GL	1	
48	Cambio bomba de frenos	GL	1	
49	Cambio caliper izquierdo y derecho	GL	1	
50	Reparación caliper	GL	1	
51	Cambio cilindro de freno	GL	1	
52	Cambio juego de pastillas de freno	GL	1	
53	Cambio de balatas traseras	GL	1	
54	Cambio de rodamientos ejes traseros	GL	1	
55	Desmontar y montar puente trasero	GL	1	
56	Reparar diferencial	GL	1	
57	Reparar motor de partida	GL	1	
58	Reparar alternador	GL	1	

59	Cambiar motor de partida	GL	1	
60	Cambiar alternador	GL	1	
61	Reparación de luces intermitentes	GL	1	
62	Cambio luces focos	GL	1	
63	Cambio de plumillas	GL	1	
64	Reparar deposito refrigerante de motor	GL	1	
65	Cambio deposito refrigerante de motor	GL	1	
66	Reparar radiador	GL	1	
67	Cambiar radiador	GL	1	
		GL	1	<b>TOTAL (\$)</b>
72	Otras que proponga el oferente:			
1				
2				
3				

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

Las prestaciones que no se incluyan en la lista precedente, serán cobradas de acuerdo al valor cotizado por el oferente, en conformidad al punto N° 2 de las Bases Técnicas.

**ANEXO 6-C**

**OFERTA ECONÓMICA  
"LICITACIÓN SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULO INSTITUCIONAL"**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**2.- Valores netos por MANTENCIONES CORRECTIVAS (SOLO MANO DE OBRA)**

INDICAR VALOR MANO DE OBRA POR REPARACIONES			<b>MARCA : KIA</b> <b>MODELO: SORENTO EX 4X4 2.4</b> <b>COMBUSTIBLE: GASOLINA</b> <b>AÑO: 2014 PATENTE: GSVR.33-9</b>	
Ítem	DESCRIPCIÓN	Un	Cant.	Valor Total Neto (\$) Solo Mano de Obra
1	Evaluación sistema eléctrico preventivo	GL	1	
2	Revisión y regulación de frenos e hidráulico	GL	1	
3	Cambio de líquido de frenos e hidráulico	GL	1	
4	Rectificado de tambores y discos	GL	1	
5	Cambio de retenes de masas delanteras	GL	1	
6	Cambio de retenes de masas traseras	GL	1	
7	Cambio retenes cigüeñal delantero y trasero	GL	1	
8	Cambio de retenes caja transmisión	GL	1	
9	Cambio prensa de embrague, cambio disco de embrague y cambio rodamiento de empuje			
10	Cambio piola de acelerador	GL	1	
11	Cambio de sensor de presión de aceite	GL	1	
12	Cambio sensor de presión de temperatura	GL	1	
13	Cambio alternador	GL	1	
14	Cambio motor de partida	GL	1	
15	Engrase de chasis	GL	1	
16	Cambio de tambor y disco de freno	GL	1	

17	Cambio aceite y filtro motor, según fabricante	GL	1	
18	Cambio filtro de combustible y aire	GL	1	
19	Cambio de rodamiento de caja de transmisión	GL	1	
20	Cambio bomba inyectora	GL	1	
21	Cambio cadena o correa de transmisión y deslizador o tensores	GL	1	
22	Montaje, balanceo y alineación de llantas y neumáticos	GL	1	
23	Cambio suspensión delantera	GL	1	
24	Cambio suspensión trasera	GL	1	
25	Carga refrigerante aire acondicionado	GL	1	
26	Cambio correas de dirección, alternador y aire acondicionado	GL	1	
27	Cambio depósito y tuberías de aire comprimido de frenos	GL	1	
28	Cambio líquido servo asistido	GL	1	
29	Desmontar y montar motor	GL	1	
30	Ajuste motor	GL	1	
31	Afinamiento motor	GL	1	
32	Reparación de culata	GL	1	
33	Cambio empaquetadura de culata	GL	1	
34	Cambio bomba de agua	GL	1	
35	Cambio de piola de embrague	GL	1	
36	Desmontar y armar caja de cambio	GL	1	
37	Reparar caja de cambio	GL	1	
38	Desmontar y armar eje de transmisión	GL	1	
39	Cambio fuelle y lubricación homocinética	GL	1	
40	Cambio de homocinética	GL	1	
41	Cambio rodamientos masas delanteras	GL	1	
42	Reparación tren delantero	GL	1	
43	Cambio amortiguadores delanteros	GL	1	
44	Cambio amortiguadores traseros	GL	1	
45	Cambio rotulas superior e inferior	GL	1	
46	Cambio cremallera dirección y caja	GL	1	
47	Cambio dirección completa	GL	1	
48	Cambio bomba de frenos	GL	1	
49	Cambio caliper izquierdo y derecho	GL	1	
50	Reparación caliper	GL	1	
51	Cambio cilindro de freno	GL	1	
52	Cambio juego de pastillas de freno	GL	1	
53	Cambio de balatas traseras	GL	1	
54	Cambio de rodamientos ejes traseros	GL	1	
55	Desmontar y montar puente trasero	GL	1	
56	Reparar diferencial	GL	1	
57	Reparar motor de partida	GL	1	
58	Reparar alternador	GL	1	
59	Cambiar motor de partida	GL	1	

60	Cambiar alternador	GL	1	
61	Reparación de luces intermitentes	GL	1	
62	Cambio luces focos	GL	1	
63	Cambio de plumillas	GL	1	
64	Reparar deposito refrigerante de motor	GL	1	
65	Cambio deposito refrigerante de motor	GL	1	
66	Reparar radiador	GL	1	
67	Cambiar radiador	GL	1	
		GL	1	<b>TOTAL (\$)</b>
72	Otras que proponga el oferente:			
1				
2				
3				

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

Las prestaciones que no se incluyan en las lista precedente, serán cobradas de acuerdo al valor cotizado por el oferente, en conformidad al punto N° 2 de las Bases Técnicas.

**ANEXO 6-D**

**OFERTA ECONÓMICA  
"LICITACIÓN SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULO INSTITUCIONAL"**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**2.- Valores netos por MANTENCIONES CORRECTIVAS (SOLO MANO DE OBRA)**

INDICAR VALOR MANO DE OBRA POR REPARACIONES			<b>MARCA : NISSAN</b> <b>MODELO: NAVARA SE MT</b> <b>COMBUSTIBLE: DIESEL</b> <b>AÑO: 2010 PATENTE: CJDS.80-3</b>	
Ítem	DESCRIPCIÓN	Un	Cant.	Valor Total Neto (\$) Solo Mano de Obra
1	Evaluación sistema eléctrico preventivo	GL	1	
2	Revisión y regulación de frenos e hidráulico	GL	1	
3	Cambio de líquido de frenos e hidráulico	GL	1	
4	Rectificado de tambores y discos	GL	1	
5	Cambio de retenes de masas delanteras	GL	1	
6	Cambio de retenes de masas traseras	GL	1	
7	Cambio retenes cigüeñal delantero y trasero	GL	1	
8	Cambio de retenes caja transmisión	GL	1	
9	Cambio prensa de embrague, cambio disco de embrague y cambio rodamiento de empuje			
10	Cambio piola de acelerador	GL	1	
11	Cambio de sensor de presión de aceite	GL	1	
12	Cambio sensor de presión de temperatura	GL	1	
13	Cambio alternador	GL	1	
14	Cambio motor de partida	GL	1	
15	Engrase de chasis	GL	1	
16	Cambio de tambor y disco de freno	GL	1	

17	Cambio aceite y filtro motor, según fabricante	GL	1	
18	Cambio filtro de combustible y aire	GL	1	
19	Cambio de rodamiento de caja de transmisión	GL	1	
20	Cambio bomba inyectora	GL	1	
21	Cambio cadena o correa de transmisión y deslizador o tensores	GL	1	
22	Montaje, balanceo y alineación de llantas y neumáticos	GL	1	
23	Cambio suspensión delantera	GL	1	
24	Cambio suspensión trasera	GL	1	
25	Carga refrigerante aire acondicionado	GL	1	
26	Cambio correas de dirección, alternador y aire acondicionado	GL	1	
27	Cambio deposito y tuberías de aire comprimido de frenos	GL	1	
28	Cambio liquido servo asistido	GL	1	
29	Desmontar y montar motor	GL	1	
30	Ajuste motor	GL	1	
31	Afinamiento motor	GL	1	
32	Reparación de culata	GL	1	
33	Cambio empaquetadura de culata	GL	1	
34	Cambio bomba de agua	GL	1	
35	Cambio de piola de embrague	GL	1	
36	Desmontar y armar caja de cambio	GL	1	
37	Reparar caja de cambio	GL	1	
38	Desmontar y armar eje de transmisión	GL	1	
39	Cambio fuelle y lubricación homocinética	GL	1	
40	Cambio de homocinética	GL	1	
41	Cambio rodamientos masas delanteras	GL	1	
42	Reparación tren delantero	GL	1	
43	Cambio amortiguadores delanteros	GL	1	
44	Cambio amortiguadores traseros	GL	1	
45	Cambio rotulas superior e inferior	GL	1	
46	Cambio cremallera dirección y caja	GL	1	
47	Cambio dirección completa	GL	1	
48	Cambio bomba de frenos	GL	1	
49	Cambio caliper izquierdo y derecho	GL	1	
50	Reparación caliper	GL	1	
51	Cambio cilindro de freno	GL	1	
52	Cambio juego de pastillas de freno	GL	1	
53	Cambio de balatas traseras	GL	1	
54	Cambio de rodamientos ejes traseros	GL	1	
55	Desmontar y montar puente trasero	GL	1	
56	Reparar diferencial	GL	1	
57	Reparar motor de partida	GL	1	
58	Reparar alternador	GL	1	
59	Cambiar motor de partida	GL	1	

60	Cambiar alternador	GL	1	
61	Reparación de luces intermitentes	GL	1	
62	Cambio luces focos	GL	1	
63	Cambio de plumillas	GL	1	
64	Reparar deposito refrigerante de motor	GL	1	
65	Cambio deposito refrigerante de motor	GL	1	
66	Reparar radiador	GL	1	
67	Cambiar radiador	GL	1	
		GL	1	<b>TOTAL (\$)</b>
72	Otras que proponga el oferente:			
1				
2				
3				

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

Las prestaciones que no se incluyan en las lista precedente, serán cobradas de acuerdo al valor cotizado por el oferente, en conformidad al punto N° 2 de las Bases Técnicas.

**ANEXO 6-E**

**OFERTA ECONÓMICA  
"LICITACIÓN SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULO INSTITUCIONAL"**

<b>Nombre empresa</b>	
<b>R.u.t</b>	
<b>Fono - email</b>	

**2.- Valores netos por MANTENCIONES CORRECTIVAS (SOLO MANO DE OBRA)**

INDICAR VALOR MANO DE OBRA POR REPARACIONES				<b>MARCA : HYUNDAI</b> <b>MODELO: NEW H1 GLS 2.5</b> <b>COMBUSTIBLE: DIESEL</b> <b>AÑO: 2015 PATENTE: HHDB.37-1</b>	
Ítem	DESCRIPCIÓN	Un	Cant.	Valor Total Neto (\$) Solo Mano de Obra	
1	Evaluación sistema eléctrico preventivo	GL	1		
2	Revisión y regulación de frenos e hidráulico	GL	1		
3	Cambio de líquido de frenos e hidráulico	GL	1		
4	Rectificado de tambores y discos	GL	1		
5	Cambio de retenes de masas delanteras	GL	1		
6	Cambio de retenes de masas traseras	GL	1		
7	Cambio retenes cigüeñal delantero y trasero	GL	1		
8	Cambio de retenes caja transmisión	GL	1		
9	Cambio prensa de embrague, cambio disco de embrague y cambio rodamiento de empuje				
10	Cambio piola de acelerador	GL	1		
11	Cambio de sensor de presión de aceite	GL	1		
12	Cambio sensor de presión de temperatura	GL	1		
13	Cambio alternador	GL	1		
14	Cambio motor de partida	GL	1		
15	Engrase de chasis	GL	1		
16	Cambio de tambor y disco de freno	GL	1		

17	Cambio aceite y filtro motor, según fabricante	GL	1	
18	Cambio filtro de combustible y aire	GL	1	
19	Cambio de rodamiento de caja de transmisión	GL	1	
20	Cambio bomba inyectora	GL	1	
21	Cambio cadena o correa de transmisión y deslizador o tensores	GL	1	
22	Montaje, balanceo y alineación de llantas y neumáticos	GL	1	
23	Cambio suspensión delantera	GL	1	
24	Cambio suspensión trasera	GL	1	
25	Carga refrigerante aire acondicionado	GL	1	
26	Cambio correas de dirección, alternador y aire acondicionado	GL	1	
27	Cambio depósito y tuberías de aire comprimido de frenos	GL	1	
28	Cambio líquido servo asistido	GL	1	
29	Desmontar y montar motor	GL	1	
30	Ajuste motor	GL	1	
31	Afinamiento motor	GL	1	
32	Reparación de culata	GL	1	
33	Cambio empaquetadura de culata	GL	1	
34	Cambio bomba de agua	GL	1	
35	Cambio de piola de embrague	GL	1	
36	Desmontar y armar caja de cambio	GL	1	
37	Reparar caja de cambio	GL	1	
38	Desmontar y armar eje de transmisión	GL	1	
39	Cambio fuelle y lubricación homocinética	GL	1	
40	Cambio de homocinética	GL	1	
41	Cambio rodamientos masas delanteras	GL	1	
42	Reparación tren delantero	GL	1	
43	Cambio amortiguadores delanteros	GL	1	
44	Cambio amortiguadores traseros	GL	1	
45	Cambio rotulas superior e inferior	GL	1	
46	Cambio cremallera dirección y caja	GL	1	
47	Cambio dirección completa	GL	1	
48	Cambio bomba de frenos	GL	1	
49	Cambio caliper izquierdo y derecho	GL	1	
50	Reparación caliper	GL	1	
51	Cambio cilindro de freno	GL	1	
52	Cambio juego de pastillas de freno	GL	1	
53	Cambio de balatas traseras	GL	1	
54	Cambio de rodamientos ejes traseros	GL	1	
55	Desmontar y montar puente trasero	GL	1	
56	Reparar diferencial	GL	1	
57	Reparar motor de partida	GL	1	
58	Reparar alternador	GL	1	
59	Cambiar motor de partida	GL	1	

60	Cambiar alternador	GL	1	
61	Reparación de luces intermitentes	GL	1	
62	Cambio luces focos	GL	1	
63	Cambio de plumillas	GL	1	
64	Reparar deposito refrigerante de motor	GL	1	
65	Cambio deposito refrigerante de motor	GL	1	
66	Reparar radiador	GL	1	
67	Cambiar radiador	GL	1	
		GL	1	<b>TOTAL (\$)</b>
72	Otras que proponga el oferente:			
1				
2				
3				

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

Las prestaciones que no se incluyan en las lista precedente, serán cobradas de acuerdo al valor cotizado por el oferente, en conformidad al punto N° 2 de las Bases Técnicas.

**ANEXO N° 7**

**TIEMPO DE GARANTÍA POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN  
DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

TIPO VEHICULO	MARCA	MODEL O	COMBUSTI BLE	AÑO	TIEMPO DE GARANTÍA EXPRESA EN MESES
CAMIONET A	NISSAN	NAVARA SE MT	DIESEL	2010	
STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO GSL 7P 5.4 MEC 4X4	GASOLINA	2012	
STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO EX GSL 2.4	GASOLINA	2014	
STATION WAGON	KIA MOTORS	SORENTO EX GSL 4X4 2.4	GASOLINA	2014	
MINIBUS	HYUNDAI	NEW H1 GLS 2.5	DIESEL	2015	

EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 3 MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN CONFORME DEL SERVICIO OTORGADA POR LA CONTRAPARTE TÉCNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.

LA OFERTA QUE NO PRESENTE ESTA INFORMACIÓN O QUE PRESENTE UN PLAZO MENOR A 3 MESES DE GARANTÍA, SERÁ DECLARADA TÉCNICAMENTE INADMISIBLE, QUEDANDO EXCLUIDA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017.

**ANEXO N°8**  
**CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2017, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que los trabajadores que se desempeñen en los "Servicios de mantención y reparación de vehículos institucionales de la Licitación Pública ID:..... Tendrán los siguientes incentivos u otros:

N°	TIPO DE INCENTIVOS U OTROS.
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia, ..... de 2017

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA  
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)**

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2017, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:  
La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales<sup>1</sup>:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017

<sup>1</sup> Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

3°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos, como integrantes de la Comisión de apertura y evaluación:

- **CECILIA CANDIA MANSILLA, RUT: 13.061.004-8, ENCARGADA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien la subroge o reemplace en caso de ausencia
- **VIVIANA RIVAS LOVERA, RUT: 12.430.714-7, ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES**, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien la subroge o reemplace en caso de ausencia.
- **RICARDO BASSO BAHAMONDES, 7.421.079-1, CONDUCTOR** del Gobierno Regional de Los Ríos.
- **PEDRO GACITUA GALLARDO, RUT: 14.281.829-9, JEFE DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subroge o reemplace en caso de ausencia.

La Comisión podrá funcionar con al menos tres integrantes, siempre y cuando esos tres sean funcionarios públicos. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias en el área.

4°.- **NOTIFIQUESE** a los mencionados entregando o enviando mediante copia digital la presente Resolución.

5°.- Para efectos de dar cumplimiento al artículo 4°, N°7 de la Ley 20.730 de 2014, que "**Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios**", la que considera sujetos pasivos de esa ley a los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones, **REMÍTASE POR LA VÍA MÁS EXPEDÍTA, COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA LEY DEL LOBBY.**

6°.- Se deja constancia que el gasto que implique la presente licitación, deberá ser imputado al Ítem 22.06.002 y 22.04.011 del presupuesto 2017 programa 01 del Gobierno Regional de Los Ríos y el remanente a los mismos ítem del año 2018 y 2019, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



PGG/CMZ/ASS/CCM/VRL/ass.  
DISTRIBUCIÓN

**RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

- Unidad de Adquisiciones
- División de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

